

DECRETO Nº

TEMUCO.

1 FEB. 2019

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 30.01.2019

presentada por EMPRESA DE TRANSPORTES DE CARGA ALPHASUR.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-26924

Actividad Económica

: OFICINA ADMINISTRATIVA DE EMPRESA

DE TELECOMUNICACIONES TRANSPORTE DE CARGA

Código Actividad

: 492.300

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: TRIZANO N° 197

Nombre Del Contribuyente : EMPRESA DE TRANSPORTES DE CARGA ALPHASUR

Rut

: 76.320.576-2

Nombre Rep. Legal

: GARCÉS HERNANDEZ JAIME EDUARDO

Rut Rep. Legal Dirección Particular : 8.592.445-1

: TRIZANO Nº 197

Fecha De Solicitud

: 30.01.2019

Otorgación Nº

: 40

Fecha Otorgamiento

: 30.01.2019

Rol Avalúo

: 1345 -17

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

MAURICIO REYES JIMENEZ SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Oficina de Partes

MUNICIPALIDA

Rentas (Digital)

Inspección de Rentas y Patentes

OMONODESE Y ARCHIVESE **ANOTESE**

> Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO **DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**